



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
RESERVADA

TD/B/40(1)/R.1  
2 de septiembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
40º período de sesiones  
Primera parte  
Ginebra, 20 de septiembre de 1993  
Tema 11 g) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El Secretario General de la UNCTAD ha recibido solicitudes y documentos de apoyo de seis organizaciones no gubernamentales que piden su inclusión en la lista prevista en el artículo 77 de la Junta de Comercio y Desarrollo. Después de haber examinado la información facilitada por las organizaciones, que se resume en los documentos TD/B/40(1)/R.1/Add.1 a 6, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta está de acuerdo, esas organizaciones podrían clasificarse como sigue conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta:

Organizaciones que se recomienda  
incluir en la Categoría General

Red del Tercer Mundo (TWN)	TD/B/40(1)/R.1/Add.2
Asociación de Zonas Francas de Latinoamérica y el Caribe (AZOLCA)	TD/B/40(1)/R.1/Add.3

Organizaciones que se recomienda  
incluir en la Categoría Especial

Organo de la UNCTAD

Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA)	Comisión Permanente de Productos Básicos	TD/B/40(1)/R.1/Add.1
	Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza	
	Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología	
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)	Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios	TD/B/40(1)/R.1/Add.4
Instituto Mundial de IED	Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios	TD/B/40(1)/R.1/Add.5
	Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial	
Internacional de Servicios Públicos (ISP)	Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización	TD/B/40(1)/R.1/Add.6

-----